

ARMADA ARGENTINA



VISTO el Expte. BNUS,TFE N° 07/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL".

Que es necesaria la adquisición de dichos elementos de Protección Personal para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa de seguridad de trabajo efectuada por el personal civil/militar de esta Base Naval.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR

ARMADA ARGENTINA



///... de 1

GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº:

S/N Foto

Letra:

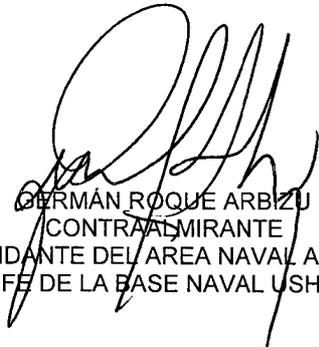
S/A



///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 25 /17